



MAT.: AUTORIZA REBAJA CORRALES AL
SRA. CYNTHIA LUARTE LAINEZ

ALGARROBO
DECRETO N°

17 ABR 2023
0976

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N°2.935 de fecha 22.12.2021 Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Decreto Alcaldicio N°0332 de fecha 03.02.2023 Unifica Ordenes de Subrogancias en I.Municipalidad de Algarrobo.
6. Carta de fecha 30.03.2023, enviada por el Sra. CYNTHIA LUARTE LAINEZ, al Sr. Jose Luis Yañez Maldonado, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
7. Memo N.º 96/2022, de fecha 12 de abril del año 2023, enviado por el jefe del Departamento de Transito de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, al Sr. Jose Luis Yañez Maldonado, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, sobre "Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros", en especial, lo preceptuado en el artículo 31 éste dispone que: **"El Alcalde podrá rebajar discrecionalmente de acuerdo a antecedentes acompañados, los derechos mencionados para los vehículos motorizados, esto, sólo en casos calificados".**
"Esta rebaja sólo podrá ser hasta un 50% del derecho debido".
- II. Carta de fecha 30.03.2023, enviada por el Sr. CYNTHIA LUARTE LAINEZ, al Sr. Jose Luis Yañez Maldonado, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Aplíquese lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre “Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros”, en especial, lo dispuesto en el Título IV “Derechos Municipales sobre Transporte, Tránsito y Vehículos”, artículo 31° de la misma.

- II. Que, se deja expresa constancia en el presente instrumento que, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por su Alcalde, en virtud de sus facultades, viene en rebajar el pago por concepto de Aparcadero Municipal, a el Sra. **CYNTHIA LUARTE LAINEZ**, en un 20% del valor total a cancelar por pago del Derecho Municipal de Aparcadero Municipal (664.418), quedando como monto a cancelar, la suma de \$531.534.- (quinientos treinta y un mil quinientos treinta y cuatro pesos), más un monto de \$87.344.- (ochenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro pesos) por conceptos de Grúa Traslado desde 3era Comisaria a Aparcadero Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



**MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



JLYM/MCGB/kiv. -

DISTRIBUCION:

Sr. CYNTHIA LUARTE LAINEZ (Interesado). (1)
Departamento de Tránsito Municipal. (1)
Archivo Municipal (2)

**17 ABR 2023
0976**

